



Ayuntamiento de Ponferrada

SOLICITANTE	FECHA	CONTENIDO
M.I.G.F.	08/07/2021	No restricción de la edad de los solicitantes.
M.E.S.G	09/07/2021	No restricción de la edad de los solicitantes.
L.M.S.G	14/07/2021	No restricción de la edad de los solicitantes.

Considerando, que las pretensiones formuladas por los interesados **responden a idéntica naturaleza, y éstas no comportan consideración jurídica alguna a efectuar**, por cuanto este Técnico no tiene por más que someter las mismas al criterio político que se considere más oportuno al respecto.

Sí cabría hacer referencia a la propia naturaleza del acto cuya celebración se patrocina, que no es más que el de "bienvenida civil" a la Comunidad como alternativa laica al tradicional sacramento del bautismo, tal como se desprende del propio borrador del texto de la Ordenanza Reguladora, por cuanto entiendo esta parte, pierde sentido su admisión "ad perpetuam", no obstante, Vd. resolverá.

Es cuanto por el momento se viene a informar para su unión al Expediente de su razón.

En Ponferrada, a fecha y firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, GOBIERNO INTERIOR, PATRIMONIO MUNICIPAL Y CONTRATACIÓN